



La FINA superará los 2.000 controles antidopaje antes de Tokio'20. **MUNDO DEPORTIVO**

El TAS suspende por dos años a Eid Naser, campeona mundial de 400. **MARCA**

Les piden 8 años de cárcel por distribuir anabolizantes. **DIARIO DE BURGOS**

MUNDO DEPORTIVO

30/06/2021

La FINA superará los 2.000 controles antidopaje antes de Tokio'20

- Se trata de los controles fuera de competición que también incrementarán antes de las siguientes citas del Mundial de piscina corta de Abu Dabi de diciembre y del Mundial de Fukuoka de 2022



La FINA incrementa los controles fuera de competición (Charlie Neibergall - Charlie Neibergall / AP)

La **Federación Internacional de Natación (FINA)** ha informado este martes de que espera superar los 2.000 controles antidopaje fuera de competición antes del inicio de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

La FINA agrega que "continuará con sus rigurosos esfuerzos para luchar contra el dopaje hasta el final del año y antes de los Mundiales en piscina de 25 metros de Abu Dabi en diciembre de 2021, y en los meses previos a los Mundiales de Fukuoka, en mayo de 2022.

La FINA recuerda que, según el Informe de Cifras de Controles de 2019 publicado por la AMA en diciembre de 2020, es una de las principales federaciones internacionales en número de controles realizados fuera de competición.

<https://www.mundodeportivo.com/natacion/20210629/410309240523/la-fina-superara-los-2000-controles-antidopaje-antes-de-tokio20.html>

MARCA

30/06/2021

El TAS suspende por dos años a Eid Naser, campeona mundial de 400

En principio había sido absuelta, pero en base a la resolución del TAS, no podrá competir en los Juegos de Tokio.



Salwa Eid Naser tras proclamarse campeona del mundo.

- EFE

La bahreiní **Salwa Eid Naser**, actual **campeona mundial de 400 metros**, ha sido suspendida por **dos años por estar ilocalizable para tres controles de dopaje en el plazo de doce meses**, de acuerdo con la resolución del Tribunal de Arbitraje Deportivo (**TAS**), atendiendo la **apelación de la Unidad de Integridad del Atletismo (AIU) y de la Agencia Mundial Antidopaje**.

Naser, de 22 años, que en los **Mundiales de Doha 2019** ganó la final con la **tercera mejor marca de la historia (48.14)**, había sido [absuelta por decisión del Tribunal Disciplinario de la propia World Athletics](#) en una resolución de fecha 14 de octubre de 2020 apelada luego ante el TAS.

La campeona mundial ha sido suspendida por dos años a contar desde el 30 de junio de 2021, por lo que **no podrá participar en los Juegos Olímpicos de Tokio**.

Como consecuencia de la resolución del TAS, quedan anulados todos los resultados obtenidos por Naser a partir del 25 de noviembre de 2020 hasta la fecha de la notificación, que será publicada "en los próximos días", anuncia el TAS.

Faltar a tres controles de dopaje en el plazo de doce meses equivale a un positivo, de acuerdo con el reglamento. El caso es que la atleta fue en principio absuelta, alegando que el 12 de

abril de 2019 en Bahrein, **el agente antidopaje que le iba a realizar el control se equivocó de puerta** debido a la complejidad arquitectónica del edificio.

Los atletas de élite tienen que comunicar su paradero y estar localizables una hora todos los días del año por si son requeridos para pasar un control de dopaje.

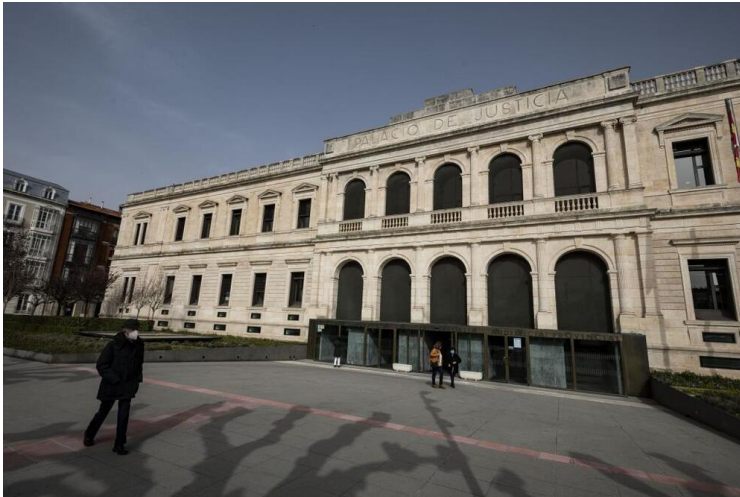
<https://www.marca.com/atletismo/2021/06/30/60dca9d7268e3ee34a8b460d.html>

DIARIO DE BURGOS

30/06/2021

Les piden 8 años de cárcel por distribuir anabolizantes

La pareja vendía sin autorización médica a través de internet diferentes productos para incrementar el rendimiento deportivo. Se estima que ganó con esta ilícita actividad 1,42 millones de euros



El juicio se celebrará el 12 de

julio en la Audiencia provincial. - Foto: Luis López Araico

No era médico, ni tenía ninguna formación específica. Ni siquiera autorización. Aun así, se dedicó durante años a distribuir anabolizantes y medicamentos para incrementar el rendimiento deportivo y la masa muscular. Contactaba con sus clientes a través de internet y utilizaba plataformas de pago inmediato para cobrar. Logró amasar cerca de 1,5 millones de euros que su pareja se encargó de distribuir en varias cuentas a nombre de ambos y al suyo propio para intentar desviar la atención del dinero. Sin embargo, los investigadores lograron seguir el rastro de estas cantidades y también de los envíos que realizaba. En su vivienda, y otros inmuebles de su propiedad, encontraron cajas de estos productos. Los dos implicados se sentarán en el banquillo el próximo 12 de julio acusados de un delito contra la salud pública y blanqueo de capitales. El Ministerio Fiscal pide para ellos ocho años de prisión.

Según el escrito de la acusación pública, B.A.O. ofreció este tipo de sustancias a cambio de dinero entre los años 2013 y 2017. Entre otros, suministraba a clientes que buscaban incrementar su rendimiento deportivo anabolizantes hormonales, clenbuterol, principios activos como la efedrina, tamoxifeno o insulina. Todo estos medicamentos pueden provocar efectos adversos para la salud humana, «máxime si no son controlados terapéuticamente por un médico».

Probablemente la cuestión más grave es que el acusado llegó a distribuir estos productos con el conocimiento de que la composición declarada en el etiquetado no se correspondía con la real. Es decir, se trataba de medicamentos falsos que, apunta la fiscalía, «incrementaba la probabilidad de producir daños en la salud de los consumidores». Con sus clientes se ponía en contacto a través de correo electrónico y para realizar los envíos utilizaba las principales plataformas de paquetería. Cobraba a través de aplicaciones o de giros postales y distribuía el dinero en once cuentas bancarias diferentes.

En junio de 2017, el juez autorizó la entrada en un domicilio de su propiedad en el barrio de Villímar, así como en varios trasteros y garajes. Se hallaron cerca de 30.000 productos, diez tarjetas de crédito y 62.000 euros que poseía B.A.O. de diferentes ventas. Los agentes de la Policía Nacional también intervinieron un vehículo de la marca Mercedes y una motocicleta de alta gama que, estimaban, había pagado con las cantidades obtenidas de su ilícita actividad.

De las investigaciones se estima que pudo llegar a amasar una fortuna de 1,42 millones de euros e incrementó su patrimonio neto injustificado por importe de 327.469 euros. El Ministerio Público incluye en este punto a su pareja sentimental, S.G.U., quien al parecer se encargaba de blanquear el dinero que se embolsaban con la venta de anabolizantes. Es más, llegaron a pagar parte de la vivienda que compartían con esas ganancias. Abrió varias cuentas para intentar dificultar el seguimiento del efectivo tanto a su nombre como al del otro acusado.

Por ello, el fiscal pide 4 años de prisión para B.A.O. por un delito contra la salud pública y la misma cantidad a su pareja por blanqueo de capitales.

<https://www.diariodeburgos.es/Noticia/Z77B2FB99-9ACA-8629-1F9155F95FB83661/202106/Les-piden-8-anos-de-carcel-por-distribuir-anabolizantes>